

RR.PP- 252/127-77

Robasanto

Q



Excmo. Sr.

Tengo el honor de remitir a V.E.

Causa nº..... testimonio deducido de la causa anotada
Contra *Jose Puyo* al margen a los efectos que procedan.

Aparicio

Dios guarde a V.E. muchos años.

Rº nº. 814

Zaragoza... de *Mayo* de 1940.

EL AUDITOR.

[Handwritten signature]

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE RESPONSABILIDADES
POLITICAS DE *Teruel*



DON LOHENGRIN FRANQUET DUMPIERREZ, SARGENTO PROVISIONAL DE INFANTERIA Y SECRETARIO DEL JUZGADO ESPECIAL DE EJECUCIONES DE LA PLAZA DE ALCANIZ (TERUEL) DEL QUE ES JUEZ EL ALFIREZ PROVISIONAL DE INFANTERIA DON JESUS BORQUE MONGE.

CERTIFICO: que los folios n.ºs. 13, 14, 15 y 16 del procedimiento sumarisimo de urgencia n.º 2213 incoado contra JESUS PUEYO APARICIO, copiados literalmente dicen como sigue:

AUTO-RESUMEN.-En Valdesalgoria a diez de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve.-Año de la Victoria.-Resultado de lo actuado que el encartado ha sido de izquierdas desde antes del Movimiento, ha simpatizado y alternado con los dirigentes durante el Movimiento como igual habia dicho que habia de detener a cierta persona del pueblo llamado Vicente Ruiz.-Considerando que los hechos expuestos pueden ser estimados como constitutivos de excitacion a la rebelion previsto y penado en art. 40 delCodigo de Justicia Militar y que a juicio del Juez Instructor se hallan conclusas y completas las actuaciones, remitanse al Consejo de Guerra Permanente a los fines de vista y fallo.-Firmen, ilegible y Claudio Hinojar.-Rubricados.-DILIGENCIA.-Seguidamente y compuesto de 13 folios utiles se remite este sumario al Ilustrisimo Auditor. Doy fé.-Firma Claudio Hinojar.-Rubricado.-En Zaragoza a 31 de Noviembre de 1939.-Año de la Victoria, reunido el Consejo de Guerra Permanente numero 4 y examinada la causa instruida contra Jose Puelles Aparicio y toda vez que los hechos imputados han carecido de la suficiente comprobacion, tiene el honor de proponer a la Autoridad Judicial el sobreseimiento provisional de la misma. Y para que conste, expido la presente en el lugar y fecha indicados.-De lo que doy fé.-Firmen, Vs.Bs. El Presidente.-Gallart, Mariano Artal.-Rubricados.-Zaragoza a 25 de Noviembre de 1939.-Año de la Victoria.-Vista la propuesta que antecede y, RESULTANDO.-que el vecino de Valdesalgoria (Teruel) JESUS PUEYO APARICIO de 47 años de edad, casado, labrador, de antecedentes izquierdista frecuentó durante el dominio rojo los lugares de reunion de los elementos revolucionarios con quienes convivio, sin que conste participacion en hechos de caracteres delictivos, quedando unicamente en que profunde y arraigada conviccion marxista.-CONSIDERANDO.- que agotada la investigacion sumarisima no se desprende de lo actuado suficientemente comprobado la existencia de hechos que reúnan caracteres delictivos, por lo que en procedente teniendo en cuenta lo dispuesto en el n.º 1 del art. 530 delCodigo de Justicia Militar, decretar el sobreseimiento provisional del presente actuado, sin perjuicio de su apertura y continuacion si hechos que pudieran aparecer así lo aconsejaren.-Visto el precepto citado, Decreto de 1 de Noviembre de 1939 Ley del 9 de febrero de 1939 y de sus de "general aplicacion.-Sobreseio provisionalmente el presente procedimiento. Pase lo actuado a la Auditoria Delegada de Teruel, debiendo remitir testimonio de esta resolucion al Tribunal Regional de Responsabilidades Politicas.-El AUDITOR.-Ramiro de la Torre.-Rubricado.-Hay un sello en tinta que dice: 5ª. Region Militar.-Auditoria de Guerra.-DILIGENCIA DE NOTIFICACION.-En Alcaniz a ocho de abril de mil novecientos cuarenta.-Teniendo a mi presencia el proceso anotado al margen, le notifique en legal forma la sentencia recaida contra el mismo, firmando en union de S.S. en prueba de quedar enterado. Doy fé.-Firmen Jesus Borque y Lohengrin Franquet.-Rubricados.-DILIGENCIA.-Por no saber firmar estampa su huella dactilar.-Hay una huella en tinta azul.-

Y para que así conste expido el presente testimonio que firmo con el Vs.Bs. del Sr. Juez en Alcaniz a ocho de abril de mil novecientos cuarenta.-

Vs.Bs.

Jefe de Ejecuciones,

Jesús Borque Monge

El Secretario,

Lohengrin Franquet

P. P. P. P. P.

